



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

EXTRACTO de la Resolución de 19 de octubre de 2020, del Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), por la que se convocan ayudas a empresas para la incorporación de personal para el desarrollo y/o gestión de actividades de I+D+i durante el período 2020-2022.

BDNS (Identif.): 528947.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Entidades beneficiarias.

Podrán ser solicitantes y beneficiarias de estas ayudas aquellas empresas con personalidad jurídica propia, cualquiera que sea su origen, que tengan un establecimiento productivo permanente en el Principado de Asturias, pertenezcan a alguna de las categorías definidas en los artículos 3.5 a 3.9 de las bases reguladoras y cumplan los requisitos establecidos en dichas bases y en esta convocatoria.

Segundo.—Objeto.

Impulsar la contratación de personal titulado universitario que participe en actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, facilitando su inserción laboral y estimulando la demanda de estos titulados para favorecer su carrera profesional y estabilización en el sector privado, con la finalidad de incrementar la competitividad de la investigación y la innovación en las empresas de la región.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 18 de septiembre de 2020 (BOPA de 24 de septiembre), por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias públicas de ayudas del Programa "In Itineras" de formación y estabilización de los recursos humanos en materia de I+D+i en el Principado de Asturias.

Cuarto.—Cuantía.

La cantidad destinada a la financiación de la convocatoria de ayudas asciende a un millón seiscientos mil euros (1.600.000 €) con la siguiente distribución anual: doscientos mil (200.000) euros en el año 2020, ochocientos mil euros (800.000 €) en el año 2021 y seiscientos mil euros (600.000 €) en el año 2022, con cargo al presupuesto de FICYT.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días naturales a contar desde el primer día hábil siguiente al de publicación del extracto de esta resolución de convocatoria de ayudas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la FICYT y se presentarán empleando los modelos de impresos normalizados disponibles en la sede electrónica www.asturias.es y el servidor de la FICYT www.ficyt.es/pcti

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente en la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> (código de ficha de servicio n.º AYUD0049T01). Asimismo, podrá utilizarse para su presentación el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> y cumpliendo los requisitos exigidos con carácter general en el artículo 9 de las bases reguladoras.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0049T01, en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 19 de octubre de 2020.—El Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).—Cód. 2020-08673.